

BUIN, 17 DIC 2024

DECRETO TC. N° 475 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 360 de fecha 28 de agosto de 2023, se adjudica la licitación pública "Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin", al oferente José Pablo Cisternas Lara.

3.- El Memorándum N° 321, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Administrador Municipal solicita a Secretaria Municipal decretar la designación de Inspector Técnico correspondiente a la licitación pública "Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin".

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don Héctor Beneventti González (Titular) y a Jorge Sánchez Guajardo (Suplente), quienes cumplen funciones en la Administración Municipal, como Inspector Técnico del Servicio correspondiente a la licitación pública "SERVICIO DE MARTILLERO PÚBLICO PARA MUNICIPALIDAD DE BUIN", ID 2723-47-LE23, a cargo del oferente José Pablo Cisternas Lara, RUT: 11.110.073.1

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.vma

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU